El Laboratorio del Departamento Técnico lleva a cabo el análisis conforme a lo establecido en la IT41 "Instrucción de trabajo para la determinación de formaldehído por cromatografía líquida de alta resolución en aire".

El rango de análisis va de 1,25 a 15 μg/cartucho.

El Laboratorio del Departamento Técnico del Instituto Nacional de Silicosis[1] (en adelante INS) analizará sus muestras siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Las muestras deberán haber sido tomadas en cartuchos que contengan como adsorbente **sílica gel impregnada de 2,4-dinitrofenilhidracina** (2,4-DNPH).

2. Las muestras se enviarán acompañadas de una carta donde se solicitará el análisis de las mismas. Se deberá hacer constar la siguiente información:

   - **Datos del cliente:** nombre, dirección, teléfono, correo electrónico..., entendiendo por cliente la empresa, mutua o servicio de prevención que solicita los análisis de muestras. Para poder realizar el cobro de los análisis se deberá enviar también la razón social, el domicilio social (dirección, población, provincia y código postal) y el código de identificación fiscal para la emisión de la correspondiente factura.

   - **El código de las muestras**, que a su vez deben estar correctamente etiquetadas.

   - El **tipo de análisis** solicitado.

   Todos aquellos envíos que no incorporen toda la información anteriormente citada, no podrán ser analizados.

3. Los envíos de muestras deberán ser realizados a portes pagados a la siguiente dirección:

Laboratorio del Departamento Técnico

INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS

C/ La Minería 1

33011 Oviedo

El horario de recepción en nuestras instalaciones será entre las 8:00 y las 13:00 AM. El Laboratorio del Departamento Técnico no admitirá ningún tipo de envío fuera de este horario ni tampoco envíos realizados a portes debidos.

Además, el Laboratorio realiza las siguientes recomendaciones:

1. Mantener las muestras **refrigeradas** y **protegidas de la luz** (por ejemplo con papel de aluminio) desde la toma hasta su llegada al laboratorio (incluyendo durante el transporte).

2. Enviar junto a las muestras un cartucho en **blanco** del mismo lote que aquellas para evaluar posible contaminación así como los blancos de campo que el cliente estime oportuno. Estos últimos serán tratados como muestras a efectos de facturación.

3. Enviar las muestras en un plazo inferior a 5 días desde la toma de muestra.

El Departamento Técnico del Instituto Nacional de Silicosis llevará a cabo la toma de muestras exclusivamente en auditorías o proyectos de investigación solicitados por las administraciones públicas o empresas y aprobados por la dirección del INS.

El Laboratorio del Departamento Técnico factura sus análisis según los precios públicos aprobados en el Decreto 72/2023, de 18 de agosto, y publicados en el BOPA de fecha 29 de agosto de 2023 en su epígrafe 1.13.14. Cualquier actualización de dichos precios públicos por parte del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA) que suponga un cambio en las tarifas del Laboratorio será comunicada a los clientes en el momento en que se publique en el BOPA. Las nuevas tarifas se aplicarán desde el día siguiente a de su publicación.

Las facturas serán emitidas por los Servicios Centrales del SESPA, indicándose en las mismas la forma de pago y el plazo para efectuar el ingreso.

El Laboratorio del Departamento Técnico enviará los informes de ensayo mediante correo electrónico sin encriptar o cifrar, simplemente en formato “pdf” protegido contra modificaciones. De no existir una comunicación en contra en la carta de solicitud de ensayo el Laboratorio entenderá que existe una aceptación implícita por parte del cliente de sus condiciones de envío electrónico de informes.

El Laboratorio conservará los registros de los clientes (solicitudes de ensayo, informes, etc.) durante 5 años.

La información proporcionada por el cliente así como el resultado del análisis de muestras realizado por el laboratorio será estrictamente confidencial. En caso de ser requerida legalmente esto será comunicado al cliente, salvo prohibición expresa de la autoridad requirente.

Consideraciones acerca de la expresión de resultados:

A. Los resultados correspondientes a la determinación de formaldehído se emitirán empleando el modelo de informe FR95 “Determinación de Formaldehído por HPLC”.

B Los resultados para cada compuesto analizado se expresarán en µg/soporte. La incertidumbre ha sido evaluada y se encuentra a disposición de los clientes bajo petición.

Al menos inicialmente el cliente deberá remitir por escrito una aceptación de las condiciones fijadas en el presente anexo. La aceptación podrá ser enviada por carta o correo electrónico. El Laboratorio del Departamento Técnico del INS atenderá cualquier duda sobre el contenido y aplicación de estas normas.

El cliente podrá presentar una reclamación sobre cualquier aspecto de los servicios prestados o la atención al cliente. Las reclamaciones se tratarán de acuerdo al procedimiento establecido a tal efecto en el sistema de gestión de calidad del Laboratorio del Departamento Técnico del INS.

---

[1] Laboratorio del Departamento Técnico-Instituto Nacional de Silicosis. C/ La Minería, 1, 33011 Oviedo, E-mail: pfernandez@ins.es; vanesadh@ins.es. Teléfono de secretaría: 985108009.